NOTA DGAF N°2132/2021

Asunción, 22 de octubre de 2021

Ref.: CVE Nº 39/2021 – "Adquisición de reactivos de IRT y TSH neonatal para el Programa Nacional de prevención de Fibrosis Quística y retardo mental"" ID: 398.792

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

*Por medio de la presente me dirijo a Usted, en el marco de la adjudicación de la "**Adquisición de reactivos de IRT y TSH neonatal para el Programa Nacional de prevención de Fibrosis Quística y retardo mental**" ID: 398.792, a fin de solicitar la EMISIÓN del Código de Contratación correspondiente a la empresa INFOTEC S.A.*

Este proceso licitatorio, fue impulsado por el Programa de Fibrosis Quistica por la urgencia de constar con los reactivos mencionados, la falta de provisión de los mismos podría ocasionar graves consecuencias sanitarias, dirigidas especialmente a los recién nacidos, por la falta de identificación de la deficiencia de la hormona estimulante de la tiroides, al nacimiento y en periodo crítico del desarrollo del niño afectando el sistema nervioso central y esquelético que de no ser detectados a tiempo podría ocasionar daños irreparables.

En tal sentido se remite adjunto la Declaración Jurada requerida por la DNCP

*Yo, Rita Villalba, con Cedula de Identidad Nº 1.471.842 Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, representante legal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con ID Nº 381880 de la Contratación por Excepción Nº 39/2021 **"Adquisición de reactivos de IRT y TSH neonatal para el Programa Nacional de prevención de Fibrosis Quística y retardo mental" ID: 398.792**, se encuentra pendiente de emisión del Código de Contratación, como consecuencia de un procedimiento administrativo la DNCP.*

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada recae bajo mi exclusiva responsabilidad.

*Por lo expuesto y en base a las normativas legales expuestas en los párrafos anteriores se insta a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** a la emisión y activación del Código de Contratación SIAF a fin de que se proceda a ejecución Contractual producto de un procedimiento licitatorio enmarcado en el Art. 33 Casos de excepción.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

C.P. RITA VILLALBA N., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas